



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Extensiones eléctricas (Alargador, alargador múltiple)
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PE n° 3/18 2017 Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico (12 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento para la certificación de extensiones eléctricas (Alargador y alargador múltiple), de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma IEC 60884-2-7:2013.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad
8.	Documentos pertinentes: IEC 60884-2-7:2013 Enchufes y tomas de corriente para usos domésticos y similares Parte 2-7: Requisitos particulares para extensiones de cables IEC 60884-1:2006 Enchufes y tomas de corriente para usos domésticos y similares Parte 1: Requisitos generales. Ley N° 18.410 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Resolución Exenta N° XX de fecha xx.xx.2017 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2- 2827 5250

Fax: (+56)-2- 2380 9494

Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl

<http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20EN%20CONSULTA/PE-3-18.PDF>

1 archivo(s) adjuntos